

MERCADO NORTE

MERCADO MUNICIPAL DE SANTA FE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°: **0079/2022**

Santa Fe de la Vera Cruz, 18 de agosto de 2022.

VISTO:

El Expte. N° MN-0892-01798541-7 y la Res. Adm. N° 0076/2022;

CONSIDERANDO:

Que el referido expediente contiene la documentación necesaria para llamar a **“CONVOCATORIA PUBLICA N° 0002/2022 PARA CONCESIÓN DEL LOCAL 10 MERCADO NORTE”**.

Que, dicha convocatoria se realiza en el marco de la Ordenanza 11.967 de fecha 20 de setiembre de 2011;

Que, según reza el art. 8° del Anexo II de la ordenanza anteriormente citada, resulta necesaria la creación de una “Comisión Técnica de Pre-adjudicación”, que tendrá a su cargo el estudio y evaluación de las propuestas presentadas en la convocatoria, así como la elaboración y entrega de un informe no vinculante al EAMMN previo a la adjudicación al oferente seleccionado;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL ENTE AUTÁRQUICO MUNICIPAL DEL MERCADO NORTE

RESUELVE

Art. 1°: Créase una Comisión Técnica de Pre-adjudicación para que lleve a cabo el estudio y evaluación de las propuestas presentadas en el marco de la **“CONVOCATORIA PUBLICA N° 0002/2022 PARA CONCESIÓN DEL LOCAL 10 MERCADO NORTE”** la que

MERCADO NORTE

MERCADO MUNICIPAL DE SANTA FE

estará integrada por la Lic. **Marianela GALLO** (Gerente Mercado Norte), **Sergio PETROCCHI** (Asistente Legal de la Dirección Despacho General de la Subsecretaria de Gobierno de la Municipalidad de Santa Fe) y el **CPN Matías SCHMUCK** (Secretario de Producción y Desarrollo Económico de la Municipalidad de Santa Fe).

Art. 2°: La Comisión creada por el artículo precedente deberá aconsejar al EAMMN la decisión que considere procedente adoptar en las actuaciones allí mencionadas, y expresará sus conclusiones en el acta que labrará al efecto.-

Art. 3°: Cumplimentado, archívese.-



Sergio Pedro Buchara
Mercado Norte EAM
PRESIDENTE